

**Al contestar refiérase
al oficio Nro. 07007**

22 de mayo, 2018
DFOE-EC-0411

Doctor
Víctor Pérez Ayala
Gerente General
INS RED DE SERVICIOS DE SALUD, S.A.
vperezrss@ins-cr.com

Estimado señor:

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario N° 2-2018 de INS Red de Servicios de Salud, S.A.

La Contraloría General recibió el oficio N° RSS-CP-00128-2018 del 23 de abril de 2018, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N° 2-2018 de esa institución, que tiene el propósito de incorporar en el presupuesto vigente, ingresos por concepto de Servicios médico-asistenciales para ser aplicados en las partidas de Remuneraciones, Servicios, Transferencias Corrientes y Cuentas Especiales.

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente el citado documento presupuestario por ₡2.143,3 millones.

Se imprueba un total de ₡400,4 millones de la partida de ingresos de Otros Servicios, subpartida Servicios médico asistenciales, así como su respectiva aplicación en el gasto, en virtud del incumplimiento de los siguientes principios presupuestarios:

- a) **Principio de especificación:** el origen del ingreso en cuestión corresponde al monto por concepto de planillas de servicios que serán cobrados al Instituto Nacional de Seguros, lo cual no se ajusta a la descripción de la subpartida de Servicios médicos asistenciales, según los términos establecidos en el Clasificador de Ingresos del Sector Público.
- b) **Principio de universalidad e integridad:** el ingreso no corresponde a los que habitualmente presupuesta la institución y no se aportó la base legal que fundamenta su presupuestación.
- c) **Principio de vinculación del presupuesto con la planificación institucional:** no se aportó información que sustente la vinculación del Plan Anual Operativo institucional, respecto al proceso de planificación del proyecto de construcción del nuevo Centro de Servicios Hospitalarios Integrales del Instituto Nacional de Seguros.

DFOE-EC-0411

2

22 de mayo, 2018

Como resultado de lo antes expuesto, el presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), con el fin de que realicen los ajustes indicados, en un plazo no mayor a tres días hábiles, para posteriormente ser validado y enviado nuevamente al Órgano Contralor siguiendo los procedimientos establecidos.

Atentamente,



Licda. Jessica Víquez Alvarado
Gerente de Área a.i.

Lic. Carlos H. Picado Vargas
Fiscalizador Asociado

JVA/CPV/kbp

Ce: MSc. Juan Pablo Delgado, Jefe Dpto. Financiero, jpdelgadorss@ins-cr.com

G: 2017003102-3

Ni: 11051, 121019, 12486 y 12534